LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+

El envejecimiento es un proceso natural que debe ir acompañado de seguridad, dignidad y permanencia del disfrute de la vida, la salud, la integridad y la participación social.

Las mujeres adultas mayores se enfrentan a distintas formas de violencia y abandonos a medida van envejeciendo, hay situaciones que se van incrementando en nuestras sociedades, como que los recursos de subsistencia son cada vez más insuficientes que les garantice una vida digna; así como dificultades de acceso al trabajo, salud, vivienda y a las nuevas tecnologías, poco a poco se les va aislando de la sociedad.

Las mujeres adultas mayores que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, en particular, experimentan una mayor vulnerabilidad de sus derechos, los estereotipos y expresiones de violencia contra esa parte de la población se incrementa a medida avanza su edad.

Esta población esta expuesta a ser víctimas de violencia física, sexual, psicológica, abuso económico y desatención debido a la concepción social discriminatoria de mirar a este grupo poblacional como no productivo y carente de derechos.

La orientación sexual y la vejez se presentan como factores que determinan una condición social particular, esta condición se asocia con diferentes tipos de discriminación y violencia a las que las mujeres adultas mayores están expuestas.

Las adultas mayores que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ son víctimas de:

- ⇒ Rechazo familiar
- ⇒ Discriminación y prejuicio social
- ⇒ Negación de sus derechos sexuales
- ⇒ Abandono
- ⇒ Soledad
- ⇒ Violencia psicológica y emocional
- ⇒ Falta de empatía
- ⇒ Expresiones de violencia

DERECHOS DE MUJERES ADULTAS MAYORES

Toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor

Dicha ley en el Art. 5 contempla 15 derechos entre los cuales destacan los siguientes:

-No ser discriminado en razón de su edad, sexo o cualquier otra condición;

-Ser atendido con propiedad para el goce y ejercicio de sus derechos;

-Recibir alimentación, transporte y tener vivienda adecuada;

-Recibir asistencia médica, geriátrica y gerontológica, en forma oportuna y eficaz;

-Disfrutar en forma gratuita de programas recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento.